

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011,

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, ESTADO DE GUANAJUATO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el dictamen del Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

México, Distrito Federal, a veinte de febrero des dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta del **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, mediante el cual solicita se envíe el asunto a la **Sala** de su adscripción, para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 127, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el punto cuarto, en relación con el tercero, fracción I, ambos del Acuerdo General 5/2001 del Pieno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente a la **Primera Sala**, a la que se encuentra adscrito el Ministro Instructor, para que ésta se avoque a su resolución. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR